

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Citar este número al responder:
0771- 624492025

Cartago, Valle del Cauca, 18 de junio de 2026

Para:

PERSONA INDETERMINADA

Coordenadas 4° 45' 9.10" - 75° 54' 17.90"

Municipio: Cartago, Valle del Cauca

ASUNTO: Notificación por aviso auto de cierre de investigación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notificó el contenido y decisión adoptada mediante auto de fecha 6 de mayo de 2026.

Se concede a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso relacionado por realizar actividades de almacenaje, comercialización de productos flora no maderables (Guadua) ocupando la Franja Forestal Protectora del Rio La Vieja hechos bajo las coordenadas 4° 45' 9.10" - 75° 54' 17.90", sin diligenciar el libro de operaciones forestales ante la Corporación, sin salvoconductos idóneos que amparen el material forestal correspondiente a **137 piezas de Guadua (Angustifolia Sp)** de las cuales 71 son Sobrebasa de 8 metros, 22 son Sobrebasa de 6 metros, 17 son Sobrebasa de 5 metros y 27 Varillones de 6 metros, equivalente a un volumen de 4.45 m³, un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para que directamente o por medio de apoderado presenten por escrito sus DESCARGOS.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo, en UN (1) folio.

Atentamente,


YADIRA CECILIA RESTREPO BEJARANO
Profesional Especializado - Apoyo Jurídico
Dirección Ambiental Regional Norte

Proyectó/Elaboró: Yudi Andrea Castro Ruiz - Abogada - Contratista-Apoyo Jurídico
Revisó: Yadira Cecilia Restrepo Bejarano - Profesional Especializado - Apoyo Jurídico

Expediente No. 0771-039-008-093-2024



AUTO DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN

Cartago, Valle del Cauca, 6 de mayo de 2026

La Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, teniendo en cuenta que se ha vencido el término probatorio necesario, y se han agotado las etapas tendientes a la verificación de los hechos materia de investigación, permite deducir que hay suficientes argumentos para proceder a cerrar la etapa de investigación conforme al artículo 27 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 del 2024, consistente en la determinación de responsabilidad y sanción, en contra de aquellas personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el material forestal no maderable decomisado por medio de la Resolución 0770 No. 0771-0855 del 4 de diciembre de 2024, hechos ocurridos en la franja Forestal Protectora del Rio La Vieja hechos bajo las coordenadas 4° 45' 9.10" - 75° 54' 17.90"

Por lo anterior habiéndose agotado las etapas procesales antes descritas aplicadas al debido proceso teniendo como pruebas los documentos obrantes en el expediente 0771-039-008-093-2024, La Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de la investigación que se adelanta en contra de aquellas personas que se crean con derecho sobre el material forestal no maderable decomisado por medio de la Resolución 0770 No. 0771-0855 del 4 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Corresponderá a la oficina de apoyo jurídico y al técnico sustanciador, la notificación del presente acto administrativo. Entréguese una copia del presente auto al presunto infractor.

ARTICULO TERCERO: Se corre traslado por el término de 10 días, contados a partir de la presente notificación para que presenten sus alegatos de conclusión si así lo consideran.

PARAGRAFO: Vencido el termino mencionado anteriormente, el expediente sancionatorio se remitirá a la UGC para el respectivo informe técnico de responsabilidad y sanción a imponer.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente auto en el boletín de actos administrativos ambientales de la CVC.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA CORDOBA CANO
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Norte

Elaboró: Yudi Andrea Castro Ruiz-Abogada Contratista-Apoyo Jurídico

Revisó: Yaira Cecilia Restrepo Bejarano- Profesional Especializada-Apoyo Jurídico

Revisó: Sandra Patricia Isaza Duque -Coordinadora UGC – La Vieja- Obando

Archívese en Expediente No. 0771-039-008-093-2024